



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA  
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB DE LA FUNDACIÓ PARC  
CIENTÍFIC DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (FPCUV)**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

- a. Descripción: Contrato de prestación de servicios para la actualización de la Plataforma web [www.pcu.v.es](http://www.pcu.v.es) de la Fundació Parc Científic de la Universitat de València (FPCUV) de acuerdo con lo establecido en el presente *Cuadro de Características*.
- b. Necesidades a satisfacer:
- Rediseño, desarrollo, implantación, migración y puesta en marcha de la plataforma web [www.pcu.v.es](http://www.pcu.v.es) de la FPCUV sobre la versión 5.5 del CMS Magnolia, creando un sistema que permita la adaptación y gestión de los contenidos de manera personalizada, y produciendo un sitio web de diseño adaptativo y accesible.
  - Realización de un plan de formación consistente en al menos dos jornadas de 3 horas de duración.
  - Garantía de al menos un año que asegure el buen funcionamiento del sistema.

**1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

- a. El presente contrato es de naturaleza privada y se regirá por lo dispuesto en este *Cuadro de Características* y en las *Instrucciones Internas de Contratación* de la FPCUV.
- b. Para todo lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en los *Estatutos* de la FPCUV y en cualquier otra norma de derecho privado aplicable a los contratos para la realización de servicios de auditoría de cuentas y de legalidad.
- c. El presente *Cuadro de Características* tiene carácter contractual. En caso de discrepancia entre éste y otro documento contractual, prevalecerá el primero.



- d. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, de las *Instrucciones Internas de Contratación* o de cualesquiera otras normas que, promulgadas por la FPCUV, puedan ser de aplicación en la ejecución de pactos, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.
- e. Las posibles controversias, tanto sobre la preparación y adjudicación como sobre sus efectos, cumplimiento y extinción, se resolverán por los Juzgados y Tribunales, siendo competentes los de la ciudad de Valencia, a los que las partes se someterán con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## 2. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

### a. Objeto de la prestación

El objeto de la presente prestación es el rediseño, desarrollo, implantación, migración y puesta en marcha la Plataforma Web de la Fundació Parc Científic Universitat [www.pcuvs.es](http://www.pcuvs.es), sobre la última versión del CMS Magnolia Community Edition, creando un sistema que permita la adaptación y gestión de contenidos de manera personalizada, y produciendo un sitio web de diseño adaptativo y accesible.

Asimismo, será objeto de este contrato la realización de un plan de formación para la correcta utilización del nuevo sistema y una garantía de mantenimiento, de al menos un año, que asegure el buen funcionamiento del mismo.

No son objeto de este contrato:

- El servidor físico donde se alojará la nueva plataforma web.
- El certificado SSL https.

### b. Condiciones generales de la prestación

Al tratarse de un proyecto llave en mano, el adjudicatario deberá llevar a cabo cuantas tareas sean precisas para garantizar la correcta implantación y la completa puesta en producción del nuevo sistema en condiciones óptimas de operatividad, así como el posterior soporte, y todo ello con los niveles de calidad, plazos y niveles de servicio requeridos por la FPCUV.

Dentro de las citadas tareas, y teniendo en cuenta el alcance y ámbito del nuevo sistema, se considera de especial relevancia una adecuada gestión del día a día del proyecto por parte del adjudicatario, el cual será responsable de que éste se desarrolle



en forma y plazo, debiendo resolver, o comunicar con suficiente antelación al Director Técnico del proyecto todos aquellos riesgos que puedan poner en peligro la consecución de los objetivos y plazos del proyecto.

El adjudicatario deberá proponer y ejecutar, como mínimo, las prestaciones descritas a continuación y podrá incorporar a su oferta aquéllas que, no contempladas inicialmente en el presente documento, considere oportunas para mejorar la calidad y aumentar la cobertura del servicio prestado, estando obligado, en cualquier caso, a aportar siempre las soluciones óptimas y más competitivas. Además, deberá disponer, a su costa, del conjunto de medios materiales y de equipos necesarios para realizar las prestaciones contratadas en tiempo y forma.

Los trabajos a realizar incluirán:

- Análisis de contenidos y creación de la estructura de información y navegación.
- Rediseño web y creación de una nueva imagen de la plataforma web.
- Programación y adaptación del gestor de contenidos para entornos multidispositivo.
- Traspaso y adaptación de los contenidos a la nueva estructura.
- Traspaso y adaptación de microsites a la nueva estructura.
- Migración del histórico de artículos de actualidad.
- Optimización SEO de las páginas del nuevo portal.
- Parametrización del CMS para definir la estructura de grupos/usuarios/roles adaptada a las necesidades de la FPCUV.
- Control de calidad y validaciones de los requisitos.
- Puesta en producción de la nueva web.
- Creación de manuales de uso y tutoriales de manejo.
- Formación de los usuarios editores y administradores en la nueva plataforma.
- Garantía de uso de 1 año.

Todo ello, en consonancia con las pautas de la Estrategia Digital de la FPCUV 2016-2017, que se darán a conocer al adjudicatario de esta licitación.

### **c. Condiciones técnicas de ejecución de la prestación**

#### **c.1 Metodología**

El licitador deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos fijados en el presente *Cuadro de Características*. En la metodología, el licitador deberá detallar la forma en la que abordará cada una de las tareas definidas para el proyecto. El nivel de detalle aportado será el necesario para asegurar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.



## c.2 Entregables

A continuación, se presenta una lista a modo de resumen de los principales entregables del proyecto que deberán ser desarrollados por la empresa adjudicataria y revisados y validados por parte de la FPCUV:

- Certificados de Aceptación de arranque y cierre de proyecto.
- Cronograma / Planificación del proyecto.
- Análisis de contenidos del CMS / requisitos funcionales de la FPCUV.
- Diseño de la arquitectura técnica del proyecto.
- Informes de Seguimiento.
- Actas de Reuniones.
- Gestión de Incidencias.
- Documentación de los productos implantados (documentación oficial pública).
- Soporte magnético con el sw instalado y los ficheros de configuración.
- Soporte magnético con el temario y el contenido de las jornadas de formación.

## c.3 Planificación

Con el objeto de mejorar la comunicación entre la FPCUV y la empresa adjudicataria, la FPCUV designará un Director Técnico del Proyecto que actuará a su vez como coordinador y responsable del proyecto.

Para garantizar la calidad del resultado del proyecto y la consecución de los hitos definidos en cada una de las fases del mismo, la validación de las tareas finalizadas por la empresa adjudicataria, deberá ser llevada a cabo por el Director Técnico del Proyecto de la FPCUV.

Para abordar el proyecto, se proponen se proponen una serie de hitos y fases:

**Fase 1: Reunión inicial de lanzamiento.** El adjudicatario presentará una primera propuesta del plan de proyecto. En esta fase se planificarán los distintos hitos, se concretarán todos los entregables y se definirá el contenido y las jornadas de los cursos de formación.

**Entregable:** Propuesta con la planificación del proyecto.

**Hito:** Aceptación del documento con la planificación del proyecto.

**Fase 2: Toma de requisitos.** El adjudicatario realizará la toma de requisitos al personal de la FPCUV. La FPCUV definirá las funcionalidades del sistema, los permisos de los usuarios, así como los roles, los grupos, las estrategias de validación y publicación, y se definirá la parametrización relacionada con el nuevo gestor de contenidos en lo que a



usuario final del gestor se refiere. Al mismo tiempo, se definirán todos los microsites a traspasar al nuevo servidor.

**Entregable:** Documento con los requisitos funcionales del proyecto y relación de contenidos a traspasar a la nueva web.

**Hito:** Aceptación del documento de requisitos.

**Fase 3: Diseño técnico de la solución, y definición del plan de pruebas.** La empresa adjudicataria analizará tecnológicamente la solución óptima y propondrá el diseño técnico más adecuado que cumpla con las necesidades de la FPCUV.

**Entregable:** Documento con el diseño técnico de la solución. Plan de pruebas consensuado con el personal de la FPCUV.

**Hito:** Aceptación del documento con la especificación del diseño técnico y aceptación del documento con el plan de pruebas.

**Fase 4: Instalación en el servidor y traspaso de los contenidos y microsites.** La empresa adjudicataria llevará a cabo la instalación y configuración en el servidor de la nueva plataforma web al nuevo CMS. La empresa adjudicataria traspasará los contenidos actuales al nuevo CMS, y migrará los microsites al nuevo servidor. Entre los contenidos a traspasar también se incluye el histórico de artículos de actualidad.

**Entregable:** Instalación y configuración, traspaso de todos los contenidos y microsites. Documentación técnica detallada con las instrucciones técnicas de instalación y configuración que ha seguido la empresa adjudicataria para la construcción de la nueva web. Durante esta etapa se validará la idoneidad de la configuración / explotación del gestor de contenidos. Se comprobará el funcionamiento de los roles y permisos de los usuarios, y la interfaz de gestión de los contenidos.

**Hito:** Aceptación de la instalación, configuración y aceptación del traspaso de los contenidos.

**Fase 5: Prototipo ejecutable del Portal.** La empresa adjudicataria presentará un prototipo inicial del portal en el que se pueda navegar por un subconjunto de los contenidos.

**Entregable:** Web site parcial de [www.pcuvs.es](http://www.pcuvs.es), con una parte de los contenidos publicados y operativos para permitir al personal de la FPCUV comprobar la navegación a través de la web. También se comprobará la ejecución de parte de los microsites (html, jsf, jsp) traspasados, y la navegación mediante https de la "zona privada".

**Hito:** Aceptación del prototipo.



**Fase 6: Nueva web [www.pcuv.es](http://www.pcuv.es).** La empresa adjudicataria presentará la nueva web [www.pcuv.es](http://www.pcuv.es) completamente funcional. Todos los contenidos de la web anterior estarán disponibles en el nuevo site. En esta fase se llevarán a cabo las siguientes pruebas:

- Pruebas funcionales: Se comprobará que la operativa del producto es correcta y está aceptada por los usuarios.
- Pruebas gráficas: Se comprobará que la imagen gráfica se ajuste a los requisitos de diseño.
- Pruebas de contenidos: Se revisará que se han migrado todos los contenidos del portal.
- Pruebas de aplicaciones: Se revisará que se han migrado todos las microsites.
- Pruebas de rendimiento: Se analizará el rendimiento del nuevo sistema para evitar saturación de la plataforma HW ante la carga esperada.

**Entregable:** Web completa [www.pcuv.es](http://www.pcuv.es), con todos los contenidos traspasados, y todas las aplicaciones desplegadas y ejecutándose correctamente.

**Hito:** Aceptación de la nueva web.

**Fase 7: Formación.** Se realizarán las jornadas de formación orientadas a usuarios técnicos y a usuarios finales del CMS.

**Entregable:** Documentación asociada a los correspondientes cursos de formación.

**Hito:** Aceptación de las jornadas de formación

**Fase 8: Entrega de la documentación y puesta en producción.**

Una vez acordado el visto bueno del trabajo realizado, se programará la fecha de arranque del nuevo portal. La empresa adjudicataria será la responsable del despliegue de la nueva web en el servidor proporcionado por la FPCUV.

Se realizará una comprobación final para asegurar que el portal está correctamente publicado y visible en internet, momento en el que, tras la aceptación final de la FPCUV se dará por finalizado este proyecto. En esta fase se entregará toda la documentación relacionada con el proyecto y se realizará la puesta en producción.

**Entregable:** Puesta en producción del nuevo site y entrega de toda documentación relacionada con el proyecto en soporte magnético, "Memoria Final".

**Hito:** Aceptación de la documentación entregada y de la puesta en producción.

#### **c.4 Requisitos técnicos del nuevo sistema**

Los requisitos básicos que forman parte del alcance de los trabajos a desarrollar para el presente pliego son los siguientes:



## FUNCIONALES

- Web responsive: Adaptada a móvil y tablet.
- Gestor de contenidos (CMS) con sistema de aprobación de publicaciones y contenidos en tiempo real con la opción de previsualización antes de su publicación. Se utilizará para ello el CMS Magnolia Community Edition en su última versión 5.5.
- Multilingüe: valenciano, inglés y castellano.
- Buscador de contenidos.
- Listado y fichas de los institutos de Investigación. Se deberá permitir la descarga de la ficha en formato PDF.
- Listado por categorías de las Empresas del PCUV: TIC, biotecnología, servicios avanzados, energía y medio Ambiente, materiales y nanotecnología. Sección de noticias relacionadas con el sector en cada listado.
- Ficha de cada empresa con su oferta tecnológica. Se deberá permitir la descarga de la ficha en formato PDF.
- Buscador de empresas.
- Gestor documental para la descarga de documentos pdf, word, excel, etc. El CMS deberá de proporcionarnos una URL publica al documento.
- Agenda de eventos, que incluirá un calendario, listado y una ficha del evento con textos, imágenes, documentos y enlaces. A través del API del Mailchimp se podrá gestionar eventos de forma que los asistentes puedan inscribirse a través ese sistema. Estos eventos se gestionarán en Mailchimp.
- Dónde estamos: mapa de localización en Google Maps.
- Sala de prensa, galería de imágenes y videoteca.
- Catalogación de noticias y asignación de etiquetas (tags).
- Inserción de videos de youtube.
- Inserción de videos de las plataformas mmedia y mediauni, plataformas de streaming de la Universidad de Valencia que proporcionan un código embebido.
- Formulario de contacto con envío a dirección de correo con seguridad CAPTCHA por site y microsite.
- Carrusel de logos de empresas e institutos.
- FORMBUILDER. Formularios con campos parametrizables y gestión de BBDD o envío por correo. Esta funcionalidad se desarrollará a través de Mailchimp.
- Envío de un newsletter de noticias a una lista de distribución. Este envío se gestionará a través de Mailchimp y la sindicación se realizará desde la web utilizando su API.
- Gestión de asistentes a eventos, jornadas y cursos. Gestionado a través de listas de Mailchimp.
- Configuración correcta de errores 500 y errores 404.



## MICROSITES

- Se requiere mantener en la nueva plataforma web la herramienta de generación de microsites y la migración de las plantillas ya diseñadas para la actual plataforma.
- La siguiente es una lista de las plantillas actuales:
  - Cabecera independiente de la web principal
  - Página de texto de menú superior con Sidebar: 2 columnas, 1 de contenidos central y otra lateral de banners o contenidos texto/imagen.
  - Página de texto menú superior horizontal: 1 sola columna de contenidos central.
  - Página de texto menú lateral vertical: 2 columnas, 1 de contenidos y otra lateral de menú.
  - Página de texto menú superior y menú lateral: 2 columnas, 1 de contenidos y otra lateral de menú.
  - Formulario de contacto con envío de campos a dirección de correo electrónico con seguridad CAPTCHA.

## INTEROPERABILIDAD

- Sindicación de contenidos a través de RSS.

## LEGALES

- Aviso legal y política de cookies Fundació PCUV.

## MAQUETACIÓN E IMAGEN GRÁFICA

- Cabecera y menú superior siempre visible según site; los microsites no comparten el menú principal del site.
- Carrusel de destacados en la home.
- Conjunto de plantillas de representación de contenidos, ajustados a la apariencia y diseño acordados, para la presentación de páginas HTML tanto para los sites como microsites.
- Banners laterales con imágenes, texto libre y videos.
- Banners pie de página: Patronos fundadores..., Miembro de..., Con la colaboración de...
- Noticias destacadas en portada.
- Testimonios.

## REDES SOCIALES

- Compartición de contenidos publicados a través de redes sociales.

## SEO / ESTADÍSTICAS

- Permitir los códigos de inserción del código de Google Analytics por site y microsite.





- Generación del SiteMap (sitemap.xml) en cualquier momento para informar a los buscadores de la estructura y los contenidos disponibles, facilitando y favoreciendo su indexación de forma adecuada.
- Web optimizada para SEO.

#### USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD

- Mapa web al pie con la representación jerárquica de las secciones y contenidos para facilitar la navegación.
- Accesible desde diferentes navegadores (Explorer, Firefox, Chrome, Safari, Opera, etc.). En el caso de navegadores como Firefox, Chrome, Safari,... se establece como versión para validar la última disponible ya que en todos los casos se actualizan automáticamente. Sin embargo, en el caso particular de Explorer, establecemos la versión 10 como la mínima a partir de la cual se visualizará de forma correcta la web.
- Migas de pan para facilitar la navegación entre páginas.
- Nivel AA del Consorcio de la Web (W3C).

#### MIGRACIÓN DE CONTENIDOS

- A partir de la definición de la arquitectura de la información y de la línea gráfica, se deberán migrar los todos los contenidos de la actual web, incluyendo las notas de prensa, junto con los contenidos de cinco de los microsites creados en la actual plataforma:
  - Expociencia:  
<http://www.pcuvs.es/Expociencia2017/presentacio>
  - Horizon2020:  
<http://www.pcuvs.es/es/horizon-2020/introduccion.html>
  - Kit de recursos startups:  
<http://www.pcuvs.es/es/kit-recursos-start-ups/presentacion.html>
  - Resultado encuesta PCUV:  
<http://www.pcuvs.es/es/encuesta-empresas-pcuvs-2016/presentacion.html>
  - Encuentro Capital/Ciencia:  
<http://www.pcuvs.es/5encuentrocapitalyciencia/presentacion.html>
- Se deberá migrar los contenidos de Portal de transparencia y buen gobierno de la Fundació PCUV [www.fpcuvs.es](http://www.fpcuvs.es) a un nuevo microsite.

#### c.5 Arquitectura física

Para el despliegue en producción de la plataforma web se le proporcionara a la empresa adjudicataria una máquina virtualizada con las siguientes características y software preinstalado:

- 6vCPU / 8Gb RAM / 100Gb HD SSD
- Sistema Operativo Linux (Debian 8 ó Ubuntu 16)
- BBDD MySql 5.x



- Java 8 o superior
- Contenedor servlets Tomcat 8/9
- CMS Magnolia 5.5 Community Edition

### **c.6 Instalación**

La empresa adjudicataria deberá configurar y desplegar en el servidor de producción todas las funcionalidades detalladas anteriormente, teniendo en cuenta que sobre el mismo servidor la web actual está operativa 24x7 y no puede producirse caídas fortuitas o caídas del servicio durante el tiempo que se lleve a cabo la puesta en producción.

La puesta en producción definitiva deberá ser planificada con anterioridad. Los licitantes deberán de presentar una aproximación de la planificación teniendo en cuenta que los servicios web están operativos 7x24, en consecuencia, los trabajos que supongan un riesgo para la disponibilidad de los servicios de la web, se realizarán fuera de las jornadas laborales. En la planificación de la instalación deberá considerarse siempre que cada trabajo, tras la fase de pruebas, tendrá un tiempo establecido para una posible vuelta atrás en caso de detectarse que el sistema en su conjunto no responde a las expectativas. El adjudicatario determinará a priori el plan de pruebas a realizar para comprobar el funcionamiento y el rendimiento del site [www.pcuv.es](http://www.pcuv.es). Este plan de pruebas deberá ser validado por el personal de la FPCUV.

### **c.7 Formación**

Duración: La empresa adjudicataria impartirá al menos **2 jornadas de formación de 3 horas** orientadas al usuario final que introducirá los contenidos en el CMS en las instalaciones de la FPCUV.

Tras la formación, los usuarios con perfil administrador deberán conocer todas las funcionalidades del gestor. Sobre todo, aquellas relacionadas con la estructura y la categorización de usuarios y contenidos, el proceso de aprobación, validación y publicación. El resto de usuarios deberá conocer la forma de introducir y estructurar los contenidos con el CMS.

Los usuarios finales, al terminar la formación deberán saber cómo introducir contenido (texto y multimedia) en el gestor, y clasificarlo para su validación o publicación posterior.

### **c.8 Requisitos técnicos del soporte y mantenimiento**

La empresa adjudicataria deberá garantizar la instalación y dar soporte ante cualquier incidencia que surja durante la explotación del sistema durante al menos 1 año. Este soporte deberá proporcionar los siguientes servicios.



- **Gestión de incidencias:** Se establecerá en la oferta un procedimiento bien detallado que permita al personal de la FPCUV, generar avisos de incidentes relacionados con la nueva web del PCUV, tanto de incidentes relacionados con el gestor de contenidos como de los microsites. Este sistema de gestión de incidencias deberá estar disponible las 24 horas de los 7 días de la semana. Permitirá el registro de cada uno de los incidentes y su posterior consulta en cualquier momento, reflejando toda la información relativa al mismo. Las incidencias podrán ser comunicadas por vía telefónica y por correo electrónico. Estas incidencias consistirán fundamentalmente en la comunicación y resolución de los problemas que afecten al funcionamiento normal del sistema, pudiendo tratarse bien de fallos de disponibilidad del servicio o de degradaciones de la calidad habitual del mismo.
- **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo:** Destinados a garantizar la disponibilidad de los sistemas en las mejores condiciones de uso. Deberán de estar adecuadamente identificadas las tareas, documentados los procedimientos e instrucciones y en su caso programadas las acciones periódicas.
- **Tiempos de respuesta y resolución:** El tratamiento de los incidentes dependerá de la criticidad de los servicios y sistemas afectados. Por tanto, los tiempos de respuesta y resolución, que determinarán el acuerdo de nivel de servicio para la resolución de incidencias dependerá de la criticidad de la misma. La criticidad de la incidencia no sólo vendrá establecida por la falta de disponibilidad de un servicio crítico, sino que podrá asociarse a la degradación de calidad de un servicio crítico. En general se atenderá según la siguiente tabla:

| Criticidad           | Tiempo de respuesta | Tiempo de resolución                  | Periodo de tratamiento               |
|----------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Criticidad alta (1)  | 30 minutos          | 4 horas                               | Laborables (L-V) de 9:00AM a 18:00AM |
| Criticidad media (2) | 30 minutos          | 24 horas (al siguiente día laborable) | Laborables (L-V) de 9:00AM a 18:00AM |

(1) Interrupción del servicio

(2) Problemas de rendimiento, degradación del servicio.

En la tabla anterior se determinan los parámetros de calidad del servicio de mantenimiento en base a los tiempos de respuesta y resolución. El tiempo de respuesta, establecido por el procedimiento de atención de incidencias, será el tiempo que pasa desde que la incidencia se detecta en el sistema de monitorización, o desde que se pasa el aviso, hasta que un técnico se pone en contacto con el personal de la FPCUV para informar de la situación y del inicio del proceso de resolución.



El tiempo de resolución de la incidencia se determina a posteriori, y será el tiempo desde que se detecta o notifica la incidencia, hasta que es resuelta. En caso de situaciones de interrupción del servicio, se establecerá desde que se inicia el proceso de resolución, hasta que se restituyen los servicios críticos.

El licitante estimará los recursos técnicos y humanos necesarios para poder cumplir los compromisos de calidad del servicio de mantenimiento.

- Todas las intervenciones correctivas serán notificadas al Director Técnico del proyecto nombrado por la FPCUV, manteniendo una comunicación directa y constante. La planificación de todas las intervenciones se realizará cumpliendo los niveles de servicio acordados para la resolución de las incidencias, salvo expresa voluntad en contra por parte de FPCUV.
- Las intervenciones que conlleven una interrupción del servicio, y que puedan ser planificadas, serán principalmente realizadas durante la noche, determinando el horario más adecuado para la actuación, así como los primeros días de la semana (de lunes a miércoles) evitando las vísperas de festivos.

#### **Duración del soporte y mantenimiento**

El mantenimiento y soporte mínimo en las condiciones establecidas en el punto anterior será de al menos 1 año.

#### **Mejoras del soporte.**

Los licitadores podrán mejorar el soporte adicional indicado anteriormente (1 año) en periodos adicionales de 6 meses, y las condiciones de dicho soporte adicional serán las que se indican en la siguiente tabla.

| <b>Criticidad</b>    | <b>Tiempo de respuesta</b> | <b>Tiempo de resolución</b>           | <b>Periodo de tratamiento</b>    |
|----------------------|----------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| Criticidad alta (1)  | 30 minutos                 | 4 horas                               | Laborables (L-V) de 9:00 a 18:00 |
| Criticidad media (2) | 60 minutos                 | 24 horas (al siguiente día laborable) | Laborables (L-V) de 9:00 a 18:00 |

#### **d. Equipo**

Las empresas que acudan a la presente licitación se comprometen a poner a disposición de la FPCUV un equipo debidamente cualificado técnica y profesionalmente, debiendo especificar en la oferta su composición, identificando a la/s persona/s encargada/s de



la dirección de los trabajos y destacando su experiencia en el desarrollo de proyectos en la plataforma MAGNOLIA CMS.

Este personal debe figurar en la propuesta técnica con su currículum vitae y con la asignación de las tareas a realizar, pudiendo ser sustituido durante el plazo de ejecución del contrato con la correspondiente comunicación al Sr. Gerente de la FPCUV.

En caso de producirse cambios en el equipo, los sustitutos deberán tener la misma cualificación y experiencia que los sustituidos al iniciarse el trabajo.

#### **e. Soporte técnico**

Ambas partes celebrarán reuniones periódicas para el desarrollo de la página web y analizar su funcionamiento. Tales reuniones tendrán lugar en la sede de la FPCUV durante el tiempo que dure el período de desarrollo y garantía.

Se mantendrán las siguientes reuniones:

- Reunión inicial de lanzamiento.
- Reuniones de tomas de requisitos que resulten necesarias.
- Reuniones de seguimiento
- Reunión de finalización, entrega de documentación y puesta en producción.

### **3. TRAMITACIÓN**

Procedimiento simplificado regulado en las *Instrucciones Internas de Contratación* de la FPCUV, sin pliego de condiciones por ser un contrato inferior a 50.000 €.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

- a. El plazo máximo de ejecución del proyecto será de cinco (5) meses desde la firma del Acta de Inicio de los Trabajos o en su caso, el plazo propuesto por el Adjudicatario. Dicha acta se firmará tras la reunión inicial de lanzamiento.
- b. Los servicios de garantía, mantenimiento y soporte se extenderán durante al menos un año o en su caso, el plazo propuesto por el Adjudicatario en su oferta, a contar desde la firma del Acta de Recepción de Conformidad con los servicios prestados que se firmará tras la reunión de finalización, entrega de documentación y puesta en producción.



## 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

a. Presupuesto:

| PRESUPUESTO BASE<br>IVA EXCLUIDO | PRESUPUESTO BASE<br>IVA INCLUIDO | IMPORTE IVA |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------|
| 22.000 €                         | 26.620 €                         | 4.620 €     |

- b. Las obligaciones económicas que se deriven para la FPCUV por el cumplimiento del presente contrato se atenderán con cargo a los presupuestos derivados del Plan de Actuación de 2017, existiendo crédito adecuado y suficiente.
- c. Con carácter general, se entenderá que el presupuesto aprobado comprende todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la normal ejecución del servicio contratado, incluidos los desplazamientos, así como que las ofertas presentadas comprenden los tributos que se deriven de la ejecución del mismo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d. **Las ofertas que excedan el presupuesto base de licitación, o las que se formulen de forma incorrecta, serán excluidas del procedimiento.**
- e. Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las propuestas económicas presentadas, cuando su importe sea inferior en más de un 30% al presupuesto base de licitación del presente *Cuadro de Características*.

Este hecho no supondrá la exclusión automática de la oferta presentada, sino que el Órgano de Contratación dará un plazo máximo de tres (3) días naturales al licitador para que, de forma preceptiva, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Una vez analizada la justificación, el Órgano de Contratación puede excluirla del procedimiento o aceptarla en los términos económicos presentados.

- f. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, facturándose conforme a los siguientes criterios:
- 30% a la firma del Acta de inicio de los trabajos.
  - 20% a la aceptación del prototipo (Fase V).
  - 50% a la firma del Acta de recepción de conformidad de los servicios prestados.



- g. Forma de pago: transferencia bancaria a treinta (30) días contra factura presentada por la empresa adjudicataria.

## 6. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

- a. Aptitud y capacidad:

Pueden contratar con la FPCUV las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

Las personas jurídicas sólo pueden ser adjudicatarias cuando las prestaciones, objeto del presente contrato, estén comprendidas dentro de los fines, el objeto o el ámbito de actividad que, a tenor de sus *Estatutos* o reglas fundacionales, les sean propios.

- b. Solvencia técnica y profesional:

Los licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación del servicio.

Solvencia requerida: se aportará una relación de los principales servicios, similares al objeto de la presente contratación, efectuadas durante los últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario.

Será imprescindible acreditar haber efectuado un mínimo de 2 contrataciones de importe igual o superior al de la presente contratación en los últimos años. A tal efecto, se presentarán los certificados de buena ejecución de las entidades contratantes, indicando el objeto, el importe del servicio y el año de ejecución.

La documentación a aportar para la justificación de los puntos a se encuentra detallada en el punto 9 (sobre 1: Documentación administrativa).

## 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a. Lugar de presentación de ofertas en la sede de la FPCUV, - Calle Catedrático Agustín Escardino núm. 9 (46980) de Paterna (Valencia), Edificio 1, planta 1ª - o por correo certificado con acuse de recibo.



- b. Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Cuando las proposiciones se entreguen a la FPCUV se le dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, el número de expediente y el día y la hora de la presentación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar a la FPCUV la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [admon.pcuuv@uv.es](mailto:admon.pcuuv@uv.es). No obstante, si transcurridos cinco (5) días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no se permitirá ninguna proposición enviada por correo.

- c. Final del plazo de presentación de ofertas: 28 de junio de 2017 a las 14.00 h.
- d. Las ofertas deben estar redactadas en castellano o valenciano. En caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la correspondiente traducción, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de considerar o no esta documentación.
- e. Los licitadores deben presentar **tres sobres cerrados**, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio de licitación, pudiendo ir lacrados o precintados, y deben estar firmados por el licitador o la persona que lo represente, indicando claramente en el exterior en cada uno de los sobres su contenido:

Sobre nº 1: Documentación administrativa

Sobre nº 2: Propuesta técnica

Sobre nº 3: Oferta económica

No serán admitidas las propuestas cuyos sobres no estén identificados conforme al párrafo anterior.

- f. En el anverso de cada sobre se indicará el nombre y los apellidos o la razón social de la empresa, el domicilio actual, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y el título y el número de expediente.
- g. El sobre nº 1 referente a la “**documentación administrativa**” debe incluir en su interior un índice en el que se relacione numéricamente la documentación contenida.





- h. La presentación de proposiciones presume, por parte del licitador, la aceptación incondicionada del contenido del presente *Cuadro de Características* y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el TRLCSP para contratar con la FPCUV.
- i. Para cualquier aclaración dirigirse a:

Departamento Jurídico de la FPCUV  
Teléfono: 963 544 758  
Correo electrónico: [admon.pcuv@uv.es](mailto:admon.pcuv@uv.es)

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### a. SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el **sobre 1** serán calificados previamente, comprobando la existencia y la conformidad de los documentos solicitados. Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada se comunicará a los interesados, debiendo rectificarse en un plazo de cinco (5) días naturales.

En el **sobre 1** deben incluirse, obligatoriamente, los siguientes documentos:

Capacidad de obrar:

- Documento acreditativo de la personalidad y la capacidad del contratista:
  - \* Las personas físicas: Acreditarán su personalidad mediante la presentación de su DNI o su pasaporte.
  - \* Las personas jurídicas: deberán acompañar la fotocopia del NIF
  - \* Además, en el caso de personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de **la escritura de constitución** y de modificación, en su caso, inscritas en el correspondiente Registro Mercantil, estatutos o acto fundacional en su caso, inscritas en el Registro Mercantil o en su caso, Registro Oficial correspondiente.
  - \* Los que firmen proposiciones en nombre de otras personas físicas o jurídicas acreditarán su presentación mediante **escritura pública** en la que



quede debidamente acreditada su representación (ya sea legal, orgánica o voluntaria), acompañada del NIF del representante.

Si la empresa fuera persona jurídica, el poder debe figurar inscrito en el correspondiente Registro Mercantil, excepto si se trata de un poder para acto concreto.

- Certificado de estar dado de alta en el IAE referida al ejercicio corriente o último recibo del IAE.
- Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de prohibición de contratar (**Anexo 1**) que incluirá, además:
  - \* Declaración responsable del licitador aceptando la comunicación por medios electrónico y señalando una dirección de correo electrónico para la recepción de avisos y comunicaciones y notificaciones.
- En el caso de que se licite en unión temporal de empresas: Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas (UTE), debiendo estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la UTE.

Solvencia técnica y profesional:

- Se deberán acreditar las condiciones exigidas en el punto 6 letra b) del presente Cuadro de Características.
- El licitador deberá presentar la capacidad de obrar y la solvencia de las empresas con las que, en su caso, tenga previsto subcontratar la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, en caso de resultar adjudicatario, la empresa deberá aportar su compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del TRLCSP.



b. **SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA**

En el **sobre 2** se incluirá la documentación técnica necesaria referente a la propuesta técnica y que se concreta en:

- Una memoria del servicio propuesto (metodología), especificando de manera detallada las características la solución técnica del proyecto, teniendo en cuenta el alcance de los requisitos y los mecanismos de control propuestos para el seguimiento y ejecución de los trabajos.
- Un programa de trabajo en el que queden descritas las comprobaciones a realizar, los procesos a aplicar y los medios materiales y humanos que se ponen a disposición de la FPCUV. El programa de trabajo deberá definir el plazo de ejecución.
- Descripción del soporte técnico que el licitador prestará durante la vigencia del contrato.
- Descripción del periodo de garantía y mantenimiento que se prestará a partir de la firma del Acta de Recepción de Conformidad de los servicios prestados.
- Opcionalmente, el licitador podrá incluir en su oferta mejoras consistentes en nuevos servicios o aumento del alcance de los mismos. Estas mejoras deberán ser perfectamente identificables, por lo que la empresa las acotará, especificará y detallará adecuadamente, incluyendo la valoración de aquellas que sean cuantificables económicamente. Este valor se considerará incluido en el precio ofertado, no suponiendo por tanto ningún coste económico para la FPCUV.

Las empresas que concurren a la presente licitación deberán obtener el consentimiento para el tratamiento de datos personales de los miembros del equipo auditor que incorpore en su oferta, presentando para ello, junto con el resto de documentación técnica, el modelo de autorización conforme al **Anexo 3** de cada integrante del equipo, o junto con la información personal cuando existan sustituciones sobrevenidas durante la prestación del servicio. No se aportará documentación personal que no esté autorizada por los titulares de la misma.

c. **SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA**

- Será redactada conforme al **Anexo 2** del presente documento.



- Cada licitador sólo puede presentar una única oferta económica.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la cantidad consignada en letra, prevalecerá esta última.
- En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba soportar la FPCUV.

Toda la documentación será aportada por el licitador mediante copia, exigiéndose solamente al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, la compulsión de la misma.

El Órgano de Contratación podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados y los documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Los tres sobres citados se abrirán, por el Órgano de Contratación, de forma separada.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a. Se determinan los siguientes criterios de adjudicación:

|                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| Propuesta técnica | Hasta 20 puntos |
| Oferta económica  | Hasta 80 puntos |

b. Los criterios de adjudicación citado en el punto anterior se valorarán de la siguiente forma:

\* **Propuesta técnica**

En dicha valoración se tendrá en cuenta:

1. La memoria del servicio propuesto, programa de trabajo y soporte técnico que el licitador prestará durante la vigencia del contrato

Se otorgará **hasta 10 puntos** en función de la calidad de la memoria.

2. El plazo de ejecución



Se otorgará **hasta 2 puntos** por la reducción del plazo de ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo con el siguiente escalado.

| MESES   | PESO     |
|---------|----------|
| 5 meses | 0 puntos |
| 4 meses | 1 punto  |
| 3 meses | 2 puntos |

3. La ampliación del periodo de garantía, soporte y mantenimiento

Se otorgará **hasta 5 puntos** por la mejora de los periodos de garantía, soporte y mantenimiento, de acuerdo con el siguiente escalado.

| MESES ADICIONALES | PESO     |
|-------------------|----------|
| 6 meses           | 1 punto  |
| 12 meses          | 2 punto  |
| 18 meses          | 3 puntos |
| 24 meses          | 4 puntos |
| 30 meses          | 5 puntos |

4. Las mejoras que en su caso se ofrezcan

Se otorgará **hasta 3 puntos** por las mejoras consistentes en nuevos servicios o aumento del alcance de los mismos

\* **Oferta económica**

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más baja, y el resto de las ofertas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P(1) = \frac{O(L)-O(I)}{O(L)-O(B)} \times 80$$

P(1) = Puntuación de la oferta a valorar

O(L) = Presupuesto de licitación

O(B) = Oferta más baja

O(I) = Oferta a valorar



c. Empates

Si varias empresas licitadoras hubieran empatado como proposición económicamente más ventajosa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato aquella que acredite tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- d. Una vez examinadas todas las ofertas y, a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada licitador, el Órgano de Contratación resolverá la adjudicación del contrato a favor de la oferta que hubiera obtenido la mejor puntuación y requerirá a la empresa adjudicataria para que aporte, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, la compulsa de toda la documentación administrativa presentada.

En el caso de que no se atendiera adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, el Órgano de Contratación entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así hasta el tercer licitador clasificado.

El licitador que no cumpla lo establecido en este punto dentro del plazo señalado, interviniendo dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar.

En cualquier caso, se desecharán aquellas ofertas que careciesen de concordancia con la documentación examinada, excedan del presupuesto de licitación, varíen sustancialmente el modelo establecido o comporten un error manifiesto.

## 10. PENALIZACIONES

En el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, o por la baja en el rendimiento convenido, se requerirá al contratista la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

En caso de incumplimiento, por causa imputable al contratista, la FPCUV está facultada para rechazar la prestación efectuada, quedando exenta de la obligación de pago y teniendo derecho a la recuperación del precio satisfecho, así como a la solicitud



de las correspondientes indemnizaciones que por daños y perjuicios pudieran corresponderle.

## 11. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- a. En cuanto a las ofertas presentadas a la presente licitación, el Órgano de Contratación no puede divulgar la información facilitada por los licitadores que los mismos hayan designado como confidencial, carácter que afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

A estos efectos, las empresas que concurran a la presente licitación pueden designar como confidenciales alguno o algunos de los documentos aportados, circunstancia que deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. En caso contrario, el Órgano de Contratación quedará totalmente facultado para disponer de la documentación presentada conforme a su propio criterio.

- b. Por otra parte, la empresa que resulte adjudicataria queda obligada a tratar de manera confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos de conformidad con las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el Sr. Gerente de la FPCUV.
- c. La empresa adjudicataria debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos y notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de éste.
- d. La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización expresa del Órgano de Contratación.
- e. La empresa adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que la FPCUV le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas.



## 12. CONFLICTO DE INTERESES

La empresa adjudicataria no puede tener ningún compromiso con terceros que le suponga encontrarse en una situación de la que se derive conflicto de interés para la realización de la prestación de servicios. El incumplimiento de esta obligación puede suponer la resolución del contrato con la indemnización por daños y perjuicios que proceda.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa vigente, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar, en su integridad, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante (FPCUV), aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD). En todo caso, las previsiones del artículo 12.2 de dicha Ley deberán de constar por escrito. Cuando finalice la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la FPCUV como responsable de los mismos. El contratista, como encargado del tratamiento, conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la FPCUV.

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos que determina el artículo 9 de la LOPD y el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento del desarrollo. Adicionalmente, vigilará y pondrá los medios necesarios para controlar las difusiones indebidas de los datos personales contenidos en ficheros de la FPCUV que se produzcan como consecuencia de una negligente implantación de las medidas de seguridad por parte del encargado de tratamiento, y tiene la obligación de notificar a la FPCUV, como responsable del tratamiento, cualquier incidente de seguridad que detecte para ser anotado, en su caso, en el registro de incidencias de la FPCUV.

En aquellos casos que se tengan que realizar transferencias internacionales fuera del espacio económico europeo, será necesaria una autorización de la *Agencia Española de Protección de Datos*.





Los datos de carácter personal que fueran aportados, en cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, serán incluidos en los ficheros de la *Fundació Parc Científic Universitat de València* para la gestión y tramitación de expedientes de contratación.

Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control, las Administraciones Públicas y las Cortes Generales. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, la *Fundació Parc Científic Universitat de València*, - Calle Catedrático Agustín Escardino núm. 9 (46980) de Paterna (Valencia), o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: [admon.pcuv@uv.es](mailto:admon.pcuv@uv.es). Se recomienda indicar en el asunto "*Licitaciones*", adjuntando fotocopia del NIF o documento equivalente.

#### 14. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del contrato, siempre que el importe total de las partes subcontratadas no supere el 30 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal, el contratista deberá incluirlo en la oferta presentada. Cualquier variación del subcontratista propuesto deberá ser comunicada a la FPCUV con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha en que se haya de iniciar la ejecución del subcontrato, **aportando, al mismo tiempo toda la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia del subcontratista.**

#### 15.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse por la variación del número de licencias de Magnolia necesarias para su uso, siempre que dicha modificación no supere el 20% del importe de adjudicación, IVA incluido.

#### 16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1. El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente *Cuadro de Características*, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por la FPCUV.

16.2. Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales



daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la FPCUV será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

El adjudicatario será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la FPCUV como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.

16.3. El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

**16.4. Responsable técnico del contrato.** El adjudicatario designará a un Responsable Técnico del contrato, que actuará como interlocutor con el técnico administrador del contrato de la FPCUV, con vistas a controlar la eficacia del personal y la calidad del suministro y servicios y tendrá capacidad de decisión suficiente para resolver de forma inmediata las incidencias urgentes que puedan surgir.

La FPCUV designará a un técnico del Área de Sistemas como responsable del trabajo, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al adjudicatario las órdenes e instrucciones. En particular, le corresponderá a quien, sea designado como responsable del contrato, las siguientes atribuciones.

- Supervisar la prestación del servicio y dar las órdenes precisas para una correcta ejecución.
- Informar de la existencia o no de retrasos, así como de las causas de imputabilidad de los mismos.

## 17. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

17.1 El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en el *Cuadro de Características* a satisfacción de la FPCUV. Todo ello se reflejará en un acto formal y positivo, consistente en la firma de un ACTA DE RECEPCIÓN CON CONFORMIDAD. El Acta deberá ser firmada por los responsables de la contratación.

La firma del ACTA DE RECEPCIÓN determinará el plazo de inicio de los servicios de garantía, mantenimiento y soporte.

17.2 Si los servicios no se hallan en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia



expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados, o proceda a una nueva ejecución de conformidad con lo pactado. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al adjudicatario, la FPCUV podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

## 18. RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, sin perjuicio de cualesquiera otras indicadas en este *Cuadro de Características*:

- La extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario persona jurídica, o en caso de muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario persona física.
- La demora en el cumplimiento del plazo por parte del adjudicatario
- Cualesquiera otras establecidas en la normativa de contratación mercantil.
- Incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del objeto del contrato.

Si la resolución se produce por causas imputables al adjudicatario deberá indemnizar a la FPCUV por los daños y perjuicios ocasionados. Si la resolución se produce por causas imputables a la FPCUV, el adjudicatario tendrá derecho a percibir el valor del contrato realmente ejecutado en el momento de la resolución.



### ANEXO 1

D/Dña....., mayor de edad, con NIF.- núm....., en nombre propio/en nombre y representación de la entidad mercantil....., con NIF.- núm....., y con domicilio, a los efectos de notificación de la presente licitación, en.....,

#### **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,**

Tener plena capacidad de obrar y la habilitación empresarial o profesional para la realización de la actividad o prestación del servicio que constituye el objeto del contrato en la presente licitación.

Que ni la empresa ni yo nos encontramos incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que el firmante de la declaración y la persona física/jurídica a la que represento, aceptan la comunicación por medios electrónico y señalando una dirección de correo electrónico para la recepción de avisos y comunicaciones y notificaciones.

Valencia, a.....de.....de.....

\_\_\_\_\_  
*D/Dña.....*  
.....



ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña....., mayor de edad, con NIF.- núm....., en nombre propio/en nombre y representación de la entidad mercantil....., con NIF.- núm....., y con domicilio, a los efectos de notificación de la presente licitación, en.....,

MANIFIESTA

- Que es conocedor del anuncio publicado en el *Perfil del Contratante* de la *Fundació Parc Científic Universitat de València*, por el que se convoca el procedimiento para la adjudicación del contrato de prestación de los servicios para la actualización de la web (EXP. PS2-15052017)
- Que me comprometo a ejecutarlo con estricta sujeción al *Cuadro de Características* del contrato por el precio que se indica a continuación:

..... + IVA

Valencia, a.....de.....de.....

\_\_\_\_\_  
*D/Dña*.....  
.....



ANEXO 3

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AUDITOR DEL  
CONTRATISTA

D/Dña....., mayor de edad, con NIF.- núm....., en nombre propio, con NIF.- núm....., y con domicilio, a los efectos de notificación de la presente licitación, en.....,

**AUTORIZO** el tratamiento de mis datos personales, aportados por la entidad....., que ha presentado oferta en el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de actualización de la Plataforma Web de la FPCUV (EXP. PS2- 15052017).

Los datos de carácter personal serán incluidos en los ficheros de la *Fundació Parc Científic de la Universitat de València* para la gestión y tramitación de expedientes de contratación. Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control, las Administraciones Públicas y las Cortes Generales.

Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, la *Fundació Parc Científic Universitat de València*, Calle Catedrático Agustín Escardino núm. 9 (46980) de Paterna, o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico [admon.pcu@uv.es](mailto:admon.pcu@uv.es). Se recomienda indicar en el asunto "Licitaciones", adjuntando fotocopia del NIF o documento equivalente.

Valencia, a.....de.....de.....

\_\_\_\_\_  
D/Dña.....  
.....